

PROMULGA ACUERDO N° 45 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023, QUE APRUEBA EL CONTRATO CONEXO PARA EL ARRIENDO DE BARREDORA MECANIZADA CON CONDUCTOR INCLUIDO A EMPRESA DEMARCO S.A. RUT 88.277.600-K

DECRETO EXENTO N° 526 /2023

RECOLETA,

22 MAR. 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1679, de fecha 07/10/2023, que aprueba Contrato "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de Áreas Verdes" ID: 2373-21-LR22, suscrito entre empresa Demarco y la Municipalidad de Recoleta
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61, emitido el 31 de enero de 2023 por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
3. Cotización elaborada por empresa Demarco, emitida el 23 de febrero de 2023, por el servicio de arriendo de barredora mecanizada, con chofer incluido.
4. El Acuerdo N° 45 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 28/02/2023, que aprueba el contrato conexo para el arriendo de barredora mecanizada con conductor incluido con empresa Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, asociado a licitación pública "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de Áreas Verdes" ID: 2373-21-LR22, por un monto mensual de \$11.781.000, IVA incluido, y un monto total de \$117.810.000. IVA incluido.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que asigna cargo de alcalde titular de Recoleta al señor Oscar Daniel Jadue Jadue, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE El Acuerdo N°45 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 28/02/2023, que aprueba el contrato conexo para el arriendo de barredora mecanizada con conductor incluido con empresa Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, asociado a licitación pública " "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de



Áreas Verdes" ID: 2373-21-LR22, por un monto mensual de \$11.781.000, IVA incluido, y un monto total de \$117.810.000. IVA incluido.

El plazo de la contratación será a contar del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del Contrato, y el patrimonio municipal.

2. LA DIRECCIÓN de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Técnica, que a través del nombramiento de un Inspector Técnico de Servicio, actuará como contraparte del contrato.

3. IMPÚTESE el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.001.12, denominada "Demarco S.A.", Centro de Costo 02-08.12.01.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


FMG/CMM, RGN



PROMULGA ACUERDO N° 45 DEL 28 DE
FEBRERO DE 2023, QUE APRUEBA EL
CONTRATO CONEXO PARA EL ARRIENDO
DE BARREDORA MECANIZADA CON
CONDUCTOR INCLUIDO A EMPRESA
DEMARCO S.A. RUT 88.277.600-K

N° 526

DECRETO EXENTO N° _____/2023

RECOLETA,

22 MAR 2023

VISTOS:

1. Decreto Exento N°1679, de fecha 07/10/2023, que aprueba Contrato "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de Áreas Verdes" ID: 2373-21-LR22, suscrito entre empresa Demarco y la Municipalidad de Recoleta
2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°61, emitido el 31 de enero de 2023 por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.
3. Cotización elaborada por empresa Demarco, emitida el 23 de febrero de 2023, por el servicio de arriendo de barredora mecanizada, con chofer incluido.
4. El Acuerdo N° 45 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 28/02/2023, que aprueba el contrato conexo para el arriendo de barredora mecanizada con conductor incluido con empresa Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, asociado a licitación pública "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de Áreas Verdes" ID: 2373-21-LR22, por un monto mensual de \$11.781.000, IVA incluido, y un monto total de \$117.810.000. IVA incluido.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento 1036, de fecha 28 de junio de 2021, que asigna cargo de alcalde titular de Recoleta al señor Oscar Daniel Jadue Jadue, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto lo siguiente:

DECRETO:

1.- PROMÚLGASE El Acuerdo N°45 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 28/02/2023, que aprueba el contrato conexo para el arriendo de barredora mecanizada con conductor incluido con empresa Demarco S.A., RUT 88.277.600-K, domiciliado en Alcalde Guzmán N°0160, comuna de Quilicura, asociado a licitación pública " "Servicio de Manejo de Residuos en Calles, Ferias Libres, Explanadas y Gestión de Residuos Sólidos Valorizables y Mantenición de

2059880

Áreas Verdes" ID: 2373-21-LR22, por un monto mensual de \$11.781.000, IVA incluido, y un monto total de \$117.810.000. IVA incluido.

El plazo de la contratación será a contar del 1 de marzo de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del Contrato, y el patrimonio municipal.

2. LA DIRECCIÓN de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la Unidad Técnica, que a través del nombramiento de un Inspector Técnico de Servicio, actuará como contraparte del contrato.

3. IMPÚTESE el gasto en la asignación presupuestaria 215.22.08.001.12, denominada "Demarco S.A.", Centro de Costo 02-08.12.01.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL. Lo que transcribe a conforme a su original.



L. Espinoza

LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

FMG/CMM/RGN
FMG/CMM/RGN

Transcrito a: Secretaria Municipal; Administración Municipal, Dirección de Control, Jurídico, DAF (Contabilidad y presupuesto), Dirección del Medio Ambiente; Archivo Departamento de Aseo Comunal.



ACUERDO N° 45

RECOLETA, 28 FEBRERO DE 2023

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el memorándum N°46 de fecha 21 febrero de 2023 del Administrador Municipal (S) don Francisco Moscoso Guerrero y el análisis correspondiente acordó:

“APROBAR EL CONTRATO CONEXO PARA EL **ARRIENDO DE BARREDORA MECANIZADA CON CONDUCTOR INCLUIDO CON LA EMPRESA DEMARCO S.A., RUT N° 88.277.600-K, DOMICILIADO EN ALCALDE GUZMAN N°0160, COMUNA DE QUILICURA, ASOCIADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE MANEJO DE RESIDUOS EN CALLES, FERIAS LIBRES, EXPLANADAS Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS VALORIZABLES Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES”, ID: 2373-21-LR22 POR UN MONTO MENSUAL DE \$11.781.000.- IVA INCLUIDO Y UN MONTO TOTAL DE DE \$117.810.000.- IVA INCLUIDO.**

EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ A CONTAR DEL 1 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, ESTABLECIENDO LAS CLÁUSULAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL”.


Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

➤ **Concejales:**

- **Don Fares Jadue Leiva**
- **Doña Natalia Cuevas Guerrero**
- **Doña Karen Garrido Ganga**
- **Don Cristian Weibel Avendaño**
- **Joceline Parra Delgadillo**
- **Doña Silvana Flores Cruz**
- **Don Felipe Cruz Huanchicay**
- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud. para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dimao, Secretaría Municipal.

LESM/gnp

	<p>El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.</p> <p>Firmado por Luisa De Los Angeles Espinoza San Martín Fecha 02/03/2023 13:07:53 CLST</p>
	<p>Secretario(a) Municipal</p> <p>Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código: cc76c844e59d0c8</p>

